

AL AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Don. Martin Perrino Lozano con NIF nº 70.792.631-B, por sí o en representación de Martin Perrino, S.L. con CIF B-05130190, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza El Arrabal nº 4 05200 Arévalo (Ávila).

Como empresa que ha presentado proposición para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTION Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA CIUDAD DE ARÉVALO y tras ver publicado el Acta de la Mesa de Contratación Constituida para la adjudicación del contrato del Servicio de "Organización, Gestión y Explotación de Espectaculos Taurinos de la Ciudad de Arévalo", publicado en el perfil del contratante con fecha 17-03-2022.

EXPONGO LO SIGUIENTE:

1.- En la puntuación obtenida por la empresa Coso de la Misericordia, S.L. Criterio a), en la que se valoraban las ganaderías, consideramos que la valoración obtenida por la esa empresa debe de ser igual para nuestra empresa ya que las ganaderías ofertadas por la empresa Coso de la Misericordia, S.L., son de iguales características a las presentadas por nuestra empresa, por lo que no entendemos y pedimos que revisen esta valoración ya que consideramos que no pueden valorarlas distintamente, cuando además las ganaderías propuestas por nuestra empresa son de sobra conocidas y reconocidas en la localidad por los triunfos obtenidos. Además de los triunfos obtenidos en las Plazas mas importantes de la geografía Española.

2.- En la puntuación obtenida por la empresa Coso de la Misericordia, S.L. Criterio b), en la que se valoraban los carteles propuestos, consideramos que la valoración es totalmente desajustada a la realidad, la propuesta de la empresa Coso de la Misericordia, S.L. para empezar no cumple en cartel que ha propuesto para la Corrida de Toros, con ningún Matador de Toros Clasificado en el Grupo A del escalafón del año 2021, ya que según sabemos el Matador de Toros Andres Roca Rey propuesto por dicha empresa no tiene ningún compromiso adquirido con dicha empresa ni lo va a tener, pueden pedir información como así les habilita el pliego, al representante del Matador de Toros Andres Roca Rey, si tiene adquirido compromiso alguno con la empresa Coso de la Misericordia, S.L. para la actuación de su presentado en la Feria de Arevalo del año 2022, por lo que esa valoración no se ajusta, tampoco el resto de Matadores de Toros propuestos para el cartel, ninguno estaría clasificado en el Grupo A, pero para mas sorpresa la empresa Coso de la Misericordia, S.L., propone una Corrida de Toros Mixta, en la que ninguno de los Rejoneadores propuestos esta en el Grupo A, pero mas sorpresa no cumple con lo establecido en el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTION Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA CIUDAD DE ARÉVALO ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA CIUDAD DE ARÉVALO", ya que en el punto 3.2.2., de dicho Pliego viene muy claramente marcado lo que se considerara Espectáculo mixto de corrida de toros y rejoneo, mas concretamente dice " El espectáculo mixto habrá de desarrollarse con un mínimo de seis (6) toros y tres (3) figuras de acuerdo con alguna de las siguientes combinaciones: dos (2) matadores que serán del grupo A de la temporada anterior, podrá no obstante, valorarse por la Mesa de Contratación, otros matadores, que sin ser del Grupo A, su prestigio y reconocimiento sea público y notorio, y un (1) rejoneador del Grupo A, podrá no obstante, valorarse por la Mesa de Contratación, otros rejoneadores, que sin ser del Grupo A, su prestigio

y reconocimiento sea público y notorio; o bien un (1) matador y dos (2) rejoneadores, con los requisitos anteriormente señalados para estos profesionales., el cartel propuesto por la empresa Coso de la Misericordia, S.L., no cumple estos requisitos de Corrida de Toros Mixta, el Matador de Toros propuesto Esaú Fernandez, no esta clasificado en el Grupo A, como así debería de ser según se indica por parte del Ayuntamiento en el Pliego.

En contra en la oferta presentada por nuestra empresa, figuraban para la confección de los dos carteles, Matadores de Toros del Grupo A, según el escalafón del año 2021, como son Jose Maria Manzanares y Miguel Angel Perera, Matadores de Toros y Máximos Triunfadores reconocidos de la temporada 2021 como son Jose Antonio "Morante de la Puebla", Emilio de Justo, Antonio Ferrera y Alejandro Marcos, todos estos Matadores de Toros si cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego marcados por el Ayuntamiento, por lo que la valoración obtenida en este apartado debería de haber sido como mínimo la misma que la de la empresa Coso de la Misericordia, S.L., que no cumple los requisitos solicitados, por lo que la valoración de nuestra empresa debería de ser superior a esta o como mínimo la misma, que como bien decimos no debería de ser valorada la opción de la corrida de toros mixta por que no cumple con los requisitos marcados en el pliego como hemos detallado.

3- La mesa de contratación formada según Pliego, desconocemos si en la misma las personas que la forman, poseen conocimientos suficientes para la realizar la valoración de las proposiciones según se han hecho, ya que según hemos aportado, las mismas no han tenido en cuenta para la valoración de estos apartados a) y b) la clasificación de Matadores del año 2021, según indica el Pliego, ni la composición de los festejos según las indicaciones del pliego.

Por todo lo expuesto en los puntos anteriores y antes de que el órgano de contratación proceda a la adjudicación a favor de la empresa Coso de la Misericordia, S.L., solicitamos a este órgano y a la mesa de contratación procedan a revisar de nuevo las valoraciones de nuestra empresa Martin Perrino, S.L., de los Criterios a) y b), valorándose de forma correcta, según la información aportada y procedan a realizar de nuevo un nuevo acta con las valoración correctas y el total de las mismas.

Arevalo a 18 de Marzo de 2.022

Fdo Martin Perrino Lozano